Febrero de xxxx y de mil

+

Muy noble muy leal ciudad de Murcia
Sabed que a casa de la corte de la marquesa vos
dos dias de enero de mil y quinientos y sesenta
y cinco se juntaron a cabildo como lo han de uso
y costumbre con buena asaber el licen.do fran.co de Villa
alcaldemayor de la ciudad por don de
Hernando de Quesada corregidor de la ciudad
de las Indias y antonio porcel y vno
senor gonzalo pagan de luis balquer
fajardo don rodrigo galtero y antonio
pablo y andria franc.co de buscadeer
y tomaron por pedimento de pedro de
Salcedo de tomar el dicho mandamiento
y vimos el tenor del mandamiento
de su Magestad el tenor del
dicho mandamiento es el que
sigue

Serenissimos Reyes don Felipe y don
Fernando Reyes de Leon de Castilla
de Navarra de Aragon de las dos
Sicilias

Comis.

Veronica

Por quanto muy
[illegible] en la casa de Santo
Domingo convento de la ciudad de
Murcia

Tumiencia

[illegible]